

RESOLUCION N° 474

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 427 de 5 de agosto de 1968, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 617 de 22 de junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 16 de agosto de 1968 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Thomas Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Civil e Industrial denominada -- "INMOBILIARIA LOS PINOS, S. A.";

Que el señor Héctor Cruz Vargas, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima Civil e Industrial denominada -- "INMOBILIARIA LOS PINOS, S. A.", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRUS, dividido en cuarenta acciones ordinarias y el portador de cinco mil sucrus cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) Inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del predio rústico aportado a la Sociedad, ubicado en la jurisdicción de la parroquia -- Pascuales, cantón Guayaquil, que se encuentra descrito en la cláusula cuarta de la escritura de 26 de agosto, "SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL", citada anteriormente; y, c) Ponga las notas de referencia que-

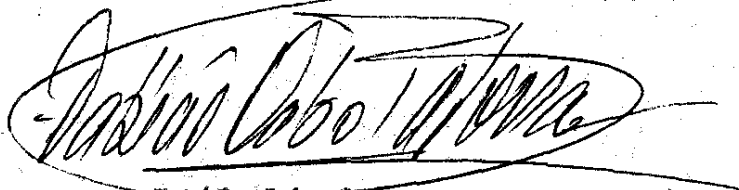
.....2

28

dispono el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

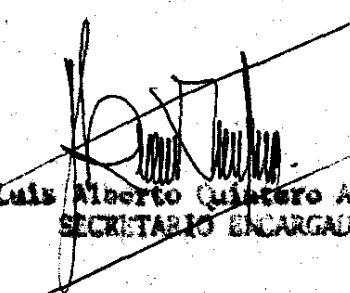
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 26 de agosto del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.



Fabián Cobo Barona,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.- LO CERTIFICO.- ----



Luis Alberto Quintero Amador,
SECRETARIO ENCARGADO

RCN/gas.-